

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

## Disposición

<b>TA</b> 1	•				
	11	m	$\alpha \mathbf{r}$	'n	•
Τ.	u	111	L	v	•

Buenos Aires,

**Referencia:** Contratación A16-04/2015

**Visto:** la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Interno n° 241/2015 y,

#### Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la provisión del servicio de área protegida para el edificio sede del Tribunal, al amparo del régimen establecido por la Acordada nº 16/2010.

De acuerdo con los procedimientos previstos por el Anexo I de la Disposición nº 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó las condiciones particulares e invitó a 4 (cuatro) firmas del rubro.

Se recibieron 2 (dos) ofetas, correspondientes a INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA SA (EMERGENCIAS) y ACUDIR SA. La UOA examinó esa documentación presentada, confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió la remisión de antecedentes comerciales y los verificó y dio intervención a la Coordinadora General de Recursos Humanos, en su carácter de responsable de fiscalización de la prestación.

Como resultado de esas acciones, se procedió a recomendar la adjudicación a favor de ACUDIR SA, al ajustarse su propuesta a las condiciones exigidas por el pliego de condiciones particulares, ser la oferta más conveniente por su cotización, haberse obtenido referencias satisfactorias de sus servicios y cumplir con los demás requisitos, tal cual surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA.

Por ello, atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada nº 16/2010;

### EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### **DISPONE:**

- 1. **Aprobar** una contratación con la firma ACUDIR SA, CUIT n° 30-70806098-0, por TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13,522.96), en concepto de provisión del servicio de área protegida en el edificio sede del Tribunal; de acuerdo con las condiciones particulares glosadas a fojas 5/6 del expediente y la oferta económica de fojas 38.
- 2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.